RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ 1-000017

REF. : ADJUDICA LICITACION ID 845-2-LE16 DENOMINADA CONTRATO DE SUMINISTRO PARA EL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET MOVIL PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES I REGION.

Iquique, 05 FEB 2016

V I S T O S:

1)La Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2)Ley Nº 20.882, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016", 3) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública", que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 4) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"y sus modificaciones; 5)el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";6) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles" 7) Ley Nº 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado 8) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 9) la Resolución Nº 015/0026 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas Nº 015/1792 de 2006, Nº 015/2845 de 2010 y **Resolución Nº 015/175 del 22 de Septiembre de 2015**, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, con Resolución Exenta Nº 15-04 de fecha 06 de Enero de 2016 se autorizó el llamado a Licitación Pública y aprobó las bases administrativas y Técnicas para adquisición de un contrato de suministro para el servicio de telefonía celular e internet móvil para la Junta Nacional de Jardines Infantiles I Región.

2. Que, se publicó este requerimiento en el sistema de compras y contrataciones del sector público, con el número de identificación: 845-2-LE16, respondiendo a este llamado los oferentes que a continuación se indican junto con el resultado del análisis formal de sus propuestas:

OFERENTES	RUT PROVEEDOR	OBSERVACIONES
CLARO CHILE S.A.	**96.799.250-K**	Cumple lo solicitado en bases administrativas y técnicas. En la oferta de Claro Chile SA, no se incorporó el anexo POTENCIALIDADES SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA WEB, por lo que se tuvo que evaluar de acuerdo a su oferta técnica, donde no se especifica detalladamente los requerimiento solicitados en el criterio de evaluación.
TELEFONICA MOVILES CHILE S A	**87.845.500-2**	Cumple lo solicitado en bases administrativas y técnicas.

3. Que, la comisión de evaluación a través de acta de evaluación de las ofertas de fecha 03 de febrero de 2016 y que forman parte integrante de la presente resolución, ha propuesto adjudicar la adquisición de un contrato de suministro para el servicio de telefonía celular e internet móvil para la Junta Nacional de Jardines Infantiles I Región, al proveedor **TELEFONICA MOVILES CHILE S A**, como primera precedencia y al proveedor **CLARO CHILE S.A.** como segunda precedencia, por ser la ofertas mejor evaluadas y por considerarlas convenientes a los intereses institucionales, de acuerdo al siguiente detalle:

ID N° 845-2-LE16	PRECIO DE LA OFERTA			POTENCIALIDADES SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA WEB			PLAZO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS			COBERTURA			CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES			RESULTADO
Proveedor	PUNTAJE PONDERADO DE ACUERDO A ANEXO	NOTA	Nota Asignada	PUNTAJE PONDERADO DE ACUERDO A ANEXO	NOTA	Nota Asignada	PUNTAJE PONDERADO DE ACUERDO A ANEXO	NOTA	Nota Asignada	N° COBERTURA	NOTA	Nota Asignada	SI/NO	NOTA	Nota Asignada	NOTA FINAL
CLARO CHILE S.A		10,00	3,50		3,33	0,67		10,00	1,50	24	10,00	2,50	SI	10,00	0,50	8,67
TELEFONICA MOVILES CHILE S A		9,14	3,20		10,00	2,00		8,00	1,20	22	9,17	2,29	SI	10,00	0,50	9,19

PRECIO DE LA OFERTA							
Subfactor	**10 a la oferta más económica, las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta más económica. El puntaje ponderado se determinará aplicándose la siguiente fórmula: (Precio más económico x 10) / (Precio ofrecido) x la ponderación del criterio.**	**CLARO CHILE S.A**	**NOTA**	**PUNTAJE PONDERADO**	**TELEFONICA MOVILES CHILE S A**	**NOTA**	**PUNTAJE PONDERADO**
Costo fijo mensual (incluye líneas contratadas, Valorización tráfico ilimitado de acceso a correo electrónico e Internet, y BAM)	**Ponderación 60%**	**662.266,00**	10,00	**6,00**	773.196,00	**8,57**	5,14
Costo Celulares gama Alta	**Ponderación 10%**		10,00	**1,00**		**10,00**	1,00
Costo Celulares gama media	**Ponderacion 10%**		10,00	1,00		10,00	1,00
Costo Celulares gama baja	**Ponderación 10%**		10,00	1,00		10,00	1,00
Costo por minuto adicional	**Ponderación 10%**		10,00	1,00		10,00	1,00
	NOTA ASIGNADA			**10,00**			**9,14**

POTENCIALIDADES SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA WEB					
Subfactor	**Puntaje : 10 al que lo considere, 0 al que no lo considere**	**CLARO CHILE S.A**	**PUNTAJE PONDERADO**	**TELEFONICA MOVILES CHILE S A**	**PUNTAJE PONDERADO**
Asignar y disminuir minutos, GB y MB a cada línea telefónica móvil	PONDERACION 33,3%	0	0,00	10	3,33
Detalle individual de cada línea telefónica, saldo minutos, internet	PONDERACION 33,3%	10	3,33	10	3,33
Bloquear y desbloquear equipos de celulares o BAM.	PONDERACION 33,3%	0	0,00	10	3,33
	NOTA ASIGNADA		**3,33**		**10,00**

PLAZO ENTREGA DE LOS EQUIPOS							
Subfactor	**Puntaje**		**Ponderación**	**CLARO CHILE S.A**	**PUNTAJE PONDERADO**	**TELEFONICA MOVILES CHILE S A**	**PUNTAJE PONDERADO**
Directora Regional; Encargados de Comunicaciones y apoyo Dirección Regional; Tipo básico Dirección Nacional (3 equipos)	Equipos operativos en un plazo de 1 a 5 días corridos desde la firma del contrato.	10	60%	10	6	7	4
	Equipos operativos en un plazo de 6 a 10 días corridos desde la firma del contrato.	7					
	Equipos operativos en un plazo superior a 10 días corridos desde la firma del contrato, con tope de 15.	3					
Subfactor	**Puntaje**		**Ponderación**	**CLARO CHILE S.A**	**PUNTAJE PONDERADO**	**TELEFONICA MOVILES CHILE S A**	**PUNTAJE PONDERADO**
Tipo básico Jardines Infantiles de Regiones (26 equipos)	Equipos operativos en un plazo de 1 a 7 días corridos desde la firma del contrato.	10	40%	10	4	10	4
	Equipos operativos en un plazo de 8 a 12 días corridos desde la firma del contrato.	7					
	Equipos operativos en un plazo superior a 12 días corridos desde la firma del contrato, con tope de 17.	3					
		NOTA ASIGNADA			10		8

R E S U E L V O:

1. Adjudíquese y contrátese en calidad de contrato de suministro para el servicio de telefonía celular e internet móvil para la Junta Nacional de Jardines Infantiles I Región, al proveedor **TELEFONICA MOVILES CHILE S A, RUT 87.845.500-2** representado legalmente por **Don Juan Parra Hidalgo, RUT 7.986.115-4** con domicilio en Avenida Providencia N°111, Santiago Región Metropolitana.

2. El costo fijo mensual (incluye líneas contratadas, Valorización tráfico ilimitado de acceso a correo electrónico e Internet, y BAM) es de **$773.196 (setecientos setenta y tres mil ciento noventa y seis pesos), sin IVA**, para los siguiente jardines infantiles adjudicados:

N°	Jardín Infantil	Programa	Compañía
1	D. Regional	01	Movistar
2	D. Regional	01	Movistar
3	D. Regional	01	Movistar
4	Payasitos	01	Movistar
5	Caracolito	01	Movistar
6	Los Patitos	01	Movistar
7	Lobito Marino	01	Movistar
8	Rayito de Sol	01	Movistar
9	Ike-Ike	01	Movistar
10	Guayabito	01	Movistar
11	Dragoncito	01	Movistar
12	Arturo Prat	01	Movistar
13	Arenita	01	Movistar
14	Florcita del Desierto	01	Movistar
15	Norteñito	01	Movistar
16	Pececito	01	Movistar
17	Rayito de Luz	01	Movistar
18	Caballito de Mar	01	Movistar
19	Brumita	01	Movistar
20	Uma Colla	02	Movistar
21	Carangitos	02	Movistar
22	Ingacoyo	02	Movistar
23	Retoñito	02	Movistar

3. Adjudíquese y contrátese en calidad de contrato de suministro para el servicio de telefonía celular e internet móvil para la Junta Nacional de Jardines Infantiles I Región, al proveedor **CLARO CHILE S.A., RUT 96.799.250-K** representado legalmente por **Don Alfonso Lara López, RUT 22.211.367-9** y por **Don Miguel Oyonarte Weldt, RUT 8.235.458-1**

con domicilio en Avenida El Salto N°5450, Ciudad Empresarial Huechuraba, Santiago, Región Metropolitana.

4. Que, de acuerdo a la oferta económica propuesta por **CLARO CHILE S.A** , el costo fijo mensual (incluye líneas contratadas, Valorización tráfico ilimitado de acceso a correo electrónico e Internet, y BAM) es de **$662.266 (seiscientos sesenta y dos mil doscientos sesenta y seis pesos)**, sin IVA., el cual se debe prorratear por los siguientes jardines infantiles adjudicados:

N°	Jardín Infantil	Programa	Compañía
1	**Estrella del Desierto**	**02**	Claro
2	**Vizcachitas**	**02**	Claro

5. El pago del servicio se realizará en forma mensual (mes vencido), en cada región, dentro de los 20 días hábiles siguientes desde la recepción conforme del servicio contratado por parte de los Encargados de Recursos Físicos de cada Región y previa presentación del documento tributario a cobro, adjuntado las guías de despacho, firmada por la persona que recibió, fecha y Rut (legible) y certificado que acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales y cotizaciones previsionales por parte de la Empresa adjudicada para con sus trabajadores. Este deberá ser emitido por la Inspección del Trabajo o por empresas autorizadas para extender este tipo de certificados.
Cada factura debe contener el detalle de los consumos de las líneas relacionadas.
El proveedor deberá emitir facturas separadas lo que corresponde a los jardines infantiles del Programa 01 y Programa 02.

6. La relación contractual estará dada por la Resolución Exenta que aprueba las presentes bases, la Resolución Exenta de adjudicación, la oferta técnica y económica del adjudicatario y la emisión de la respectiva Orden de Compra por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio www.mercadopublico.cl , y su aceptación por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 24 Hrs.
Si el adjudicatario no acepta la Orden de Compra dentro del plazo estipulado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado o declarar desierta la licitación si las ofertas no son convenientes a los intereses de la institución.

7. Antecedentes requeridos para contratar:

a) Fotocopia de la Escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
b) Fotocopia del Rol Único Tributario RUT, vigente del adjudicatario y de la cedula de identidad de su representante legal o persona natural.
c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, Nº y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal www.mercadopublico.cl , y
d) La garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato y de pago de obligaciones laborales y sociales.

d) La garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato y de pago de obligaciones laborales y sociales.

No obstante, los antecedentes establecidos en las letras a), b) y c) precedente no serán exigidos a los participantes que se encuentren inscritos en Chile Proveedores y cuya documentación publicada en dicho registro sea la correspondiente y suficiente para la suscripción del contrato respectivo.

8. De conformidad con lo indicado la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá dejar sin efecto el acto administrativo adjudicatario, y disponer la re adjudicación de esta licitación al siguiente proponente mejor calificado, o declarar desierta la licitación si las ofertas presentadas no son convenientes a los intereses de este órgano de la Administración del Estado, si concurre alguno de los siguientes casos:

a) Si el adjudicatario no cumpliera con los requisitos indicados en el punto anterior;
b) Si el adjudicatario no presenta la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y condiciones laborales.
c) Si el adjudicatario se niega a cumplir con su oferta, y no acepta la orden de compra correspondiente, será responsable por el incumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras y su Reglamento.

9. La Subdirección de Recursos Financieros y Físicos emitirá la orden de compra respectiva a través del portal de www.mercadopublico.cl y la Sección de Planificación efectuará el compromiso cierto en el sistema SIGFE del gasto generado, imputando el valor de cada orden de compra a la cuenta subtítulo 22, ítem 05, asignación 006, "Telefonía Celular" y subtítulo 22, ítem 05, asignación 07 "Acceso a Internet" del Presupuesto Vigente del servicio para el Programa 01, Jardines Infantiles Clásicos y Dirección Regional y Programa 02 Jardines Infantiles Alternativos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ

KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI - TARAPACÁ

KZR/MFS/PTD/PMC/LUP/ARB/arb

DISTRIBUCIÓN:

- **Contabilidad**
- **Subdirección de PLanificación**
- **Adquisiciones**
- **Oficina de Partes**